

# MINISTERIO DE MARINA

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de PROVINCIAS VASCONGADAS, correspondientes al año 1916.

## POSICIÓN GEOGRÁFICA DE VITORIA

Latitud..... 42° 51' 0" N.  
 Longitud..... } 14<sup>m</sup> 13<sup>s</sup>,0 al E. del Observatorio de San Fernando.  
 } 10<sup>m</sup> 36<sup>s</sup>,3 al O. de Greenwich.

NOTA. Las letras h y m que están á la cabeza de las columnas en que se dan las horas de los ortos y ocasos del Sol, son respectivamente iniciales de las voces *horas, minutos*.

**Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican los ortos y ocasos del Sol en Vitoria el año 1916.**

ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE					
Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.	Días.	Ortos.	Ocasos.				
	h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m		h m	h m	h m	h m	h m	h m
1	7 42	16 48	1	7 26	17 24	1	6 47	18 0	1	5 54	18 37	1	5 5	19 11	1	4 35	19 43	1	4 35	19 54	1	5 35	18 46	1	6 8	17 53	
2	7 42	16 49	2	7 25	17 25	2	6 46	18 2	2	5 52	18 38	2	5 4	19 13	2	4 34	19 43	2	4 34	19 53	2	5 36	18 45	2	6 9	17 51	
3	7 42	16 50	3	7 24	17 27	3	6 44	18 3	3	5 50	18 39	3	5 3	19 14	3	4 33	19 44	3	4 33	19 53	3	5 37	18 43	3	6 10	17 50	
4	7 42	16 51	4	7 23	17 28	4	6 43	18 4	4	5 48	18 41	4	5 1	19 15	4	4 32	19 45	4	4 32	19 53	4	5 38	18 41	4	6 11	17 48	
5	7 42	16 52	5	7 22	17 29	5	6 41	18 5	5	5 47	18 42	5	5 0	19 16	5	4 31	19 46	5	4 31	19 53	5	5 39	18 39	5	6 12	17 46	
6	7 42	16 53	6	7 21	17 31	6	6 39	18 7	6	5 45	18 43	6	4 58	19 17	6	4 30	19 46	6	4 30	19 52	6	5 40	18 38	6	6 13	17 44	
7	7 42	16 54	7	7 19	17 32	7	6 37	18 8	7	5 43	18 44	7	4 57	19 18	7	4 29	19 47	7	4 29	19 52	7	5 41	18 36	7	6 14	17 43	
8	7 42	16 55	8	7 18	17 33	8	6 36	18 9	8	5 42	18 45	8	4 56	19 19	8	4 28	19 48	8	4 28	19 52	8	5 42	18 34	8	6 16	17 41	
9	7 42	16 56	9	7 17	17 35	9	6 34	18 10	9	5 40	18 46	9	4 55	19 20	9	4 27	19 48	9	4 27	19 51	9	5 43	18 32	9	6 17	17 39	
10	7 41	16 57	10	7 16	17 36	10	6 32	18 11	10	5 38	18 47	10	4 54	19 21	10	4 26	19 49	10	4 26	19 51	10	5 44	18 31	10	6 18	17 38	
11	7 41	16 58	11	7 14	17 37	11	6 31	18 12	11	5 36	18 49	11	4 53	19 22	11	4 25	19 49	11	4 25	19 50	11	5 46	18 29	11	6 19	17 36	
12	7 41	16 59	12	7 13	17 39	12	6 29	18 13	12	5 35	18 50	12	4 51	19 23	12	4 24	19 50	12	4 24	19 50	12	5 47	18 27	12	6 20	17 34	
13	7 41	17 0	13	7 12	17 40	13	6 27	18 14	13	5 33	18 51	13	4 49	19 24	13	4 23	19 50	13	4 23	19 49	13	5 48	18 26	13	6 21	17 33	
14	7 40	17 1	14	7 10	17 41	14	6 25	18 15	14	5 31	18 52	14	4 47	19 25	14	4 22	19 49	14	4 22	19 48	14	5 49	18 25	14	6 22	17 31	
15	7 39	17 2	15	7 9	17 43	15	6 24	18 16	15	5 29	18 53	15	4 45	19 26	15	4 21	19 48	15	4 21	19 47	15	5 50	18 24	15	6 23	17 30	
16	7 39	17 3	16	7 8	17 44	16	6 22	18 17	16	5 28	18 54	16	4 43	19 27	16	4 20	19 47	16	4 20	19 47	16	5 51	18 23	16	6 24	17 29	
17	7 38	17 4	17	7 6	17 45	17	6 20	18 18	17	5 26	18 55	17	4 41	19 28	17	4 19	19 47	17	4 19	19 47	17	5 52	18 22	17	6 25	17 28	
18	7 38	17 5	18	7 5	17 47	18	6 18	18 19	18	5 25	18 57	18	4 39	19 29	18	4 18	19 46	18	4 18	19 46	18	5 53	18 21	18	6 26	17 26	
19	7 37	17 6	19	7 4	17 48	19	6 17	18 20	19	5 23	18 58	19	4 37	19 30	19	4 17	19 45	19	4 17	19 45	19	5 54	18 20	19	6 27	17 24	
20	7 37	17 7	20	7 3	17 49	20	6 15	18 21	20	5 22	18 59	20	4 35	19 31	20	4 16	19 44	20	4 16	19 44	20	5 55	18 19	20	6 28	17 23	
21	7 36	17 8	21	7 2	17 50	21	6 13	18 22	21	5 20	19 0	21	4 32	19 32	21	4 15	19 43	21	4 15	19 43	21	5 57	18 18	21	6 29	17 22	
22	7 35	17 9	22	6 59	17 52	22	6 11	18 23	22	5 19	19 1	22	4 30	19 33	22	4 14	19 43	22	4 14	19 43	22	5 58	18 17	22	6 30	17 21	
23	7 35	17 10	23	6 57	17 53	23	6 10	18 24	23	5 17	19 2	23	4 28	19 34	23	4 13	19 42	23	4 13	19 42	23	5 59	18 16	23	6 31	17 20	
24	7 34	17 11	24	6 55	17 54	24	6 8	18 25	24	5 15	19 3	24	4 26	19 35	24	4 12	19 41	24	4 12	19 41	24	5 60	18 15	24	6 32	17 19	
25	7 34	17 12	25	6 54	17 55	25	6 6	18 26	25	5 14	19 4	25	4 25	19 36	25	4 11	19 40	25	4 11	19 40	25	5 6	18 14	25	6 33	17 18	
26	7 33	17 13	26	6 52	17 56	26	6 4	18 27	26	5 13	19 5	26	4 24	19 37	26	4 10	19 39	26	4 10	19 39	26	5 7	18 13	26	6 34	17 17	
27	7 32	17 14	27	6 51	17 57	27	6 3	18 28	27	5 12	19 6	27	4 23	19 38	27	4 9	19 38	27	4 9	19 38	27	5 8	18 12	27	6 35	17 16	
28	7 31	17 15	28	6 50	17 58	28	6 2	18 29	28	5 11	19 7	28	4 22	19 39	28	4 8	19 37	28	4 8	19 37	28	5 9	18 11	28	6 36	17 15	
29	7 30	17 16	29	6 49	17 59	29	6 1	18 30	29	5 10	19 8	29	4 21	19 40	29	4 7	19 36	29	4 7	19 36	29	5 10	18 10	29	6 37	17 14	
30	7 29	17 17	30	6 48	18 0	30	5 59	18 31	30	5 9	19 9	30	4 20	19 41	30	4 6	19 35	30	4 6	19 35	30	5 11	18 9	30	6 38	17 13	
31	7 28	17 18	31	6 47	18 1	31	5 58	18 32	31	5 8	19 10	31	4 19	19 42	31	4 5	19 34	31	4 5	19 34	31	5 12	18 8	31	6 39	17 12	
32	7 27	17 19																									

**Horas de tiempo medio civil oficial á que se verifican las fases de la Luna en la Península, el año 1916.**

## ENERO

- Día 5. Luna nueva, á 4 horas 45 minutos, en Capricornio.  
12. Cuarto creciente, á 3 horas 38 minutos, en Aries.  
20. Luna llena, á 8 horas 29 minutos, en Cáncer.  
28. Cuarto menguante, á 0 horas 35 minutos, en Escorpio.

## FEBRERO

- Día 3. Luna nueva, á 16 horas 6 minutos, en Acuario.  
10. Cuarto creciente, á 22 horas 20 minutos, en Tauro.  
19. Luna llena, á 2 horas 29 minutos, en Leo.  
26. Cuarto menguante, á 9 horas 24 minutos, en Sagitario.

## MARZO

- Día 1. Luna nueva, á 3 horas 58 minutos, en Piscis.  
8. Cuarto creciente, á 18 horas 33 minutos, en Géminis.  
16. Luna llena, á 17 horas 27 minutos, en Libra.  
23. Cuarto menguante, á 16 horas 22 minutos, en Capricornio.

## ABRIL

1. Luna nueva, á 16 horas 21 minutos, en Aries.  
10. Cuarto creciente, á 14 horas 36 minutos, en Cáncer.  
18. Luna llena, á 5 horas 8 minutos, en Libra.  
25. Cuarto menguante, á 22 horas 38 minutos, en Acuario.

## MAYO

- Día 2. Luna nueva, á 5 horas 29 minutos, en Tauro.  
10. Cuarto creciente, á 8 horas 47 minutos, en Leo.  
17. Luna llena, á 14 horas 11 minutos, en Escorpio.  
24. Cuarto menguante, á 5 horas 16 minutos, en Piscis.  
31. Luna nueva, á 19 horas 37 minutos, en Géminis.

## JUNIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 23 horas 59 minutos, en Virgos.  
15. Luna llena, á 21 horas 42 minutos, en Sagitario.  
22. Cuarto menguante, á 13 horas 16 minutos, en Aries.  
30. Luna nueva, á 10 horas 43 minutos, en Cáncer.

## JULIO

- Día 8. Cuarto creciente, á 11 horas 55 minutos, en Libra.  
15. Luna llena, á 4 horas 40 minutos, en Capricornio.  
21. Cuarto menguante, á 23 horas 33 minutos, en Aries.  
30. Luna nueva, á 2 horas 15 minutos, en Leo.

## AGOSTO

- Día 6. Cuarto creciente, á 21 horas 6 minutos, en Escorpio.  
13. Luna llena, á 12 horas 0 minutos, en Acuario.  
20. Cuarto menguante, á 12 horas 53 minutos, en Tauro.  
28. Luna nueva, á 17 horas 25 minutos, en Virgo.

## SEPTIEMBRE

- Día 5. Cuarto creciente, á 4 horas 27 minutos, en Sagitario.  
11. Luna llena, á 20 horas 31 minutos, en Piscis.  
19. Cuarto menguante, á 5 horas 35 minutos, en Géminis.  
27. Luna nueva, á 7 horas 34 minutos, en Libra.

## OCTUBRE

- Día 4. Cuarto creciente, á 11 horas 1 minuto, en Capricornio.  
11. Luna llena, á 7 horas 1 minuto, en Aries.  
19. Cuarto menguante, á 1 hora 9 minutos, en Cáncer.  
26. Luna nueva, á 20 horas 37 minutos, en Escorpio.

## NOVIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 17 horas 51 minutos, en Acuario.  
9. Luna llena, á 20 horas 18 minutos, en Tauro.  
17. Cuarto menguante, á 22 horas 1 minuto, en Leo.  
25. Luna nueva, á 8 horas 50 minutos, en Sagitario.

## DICIEMBRE

- Día 2. Cuarto creciente, á 1 hora 56 minutos, en Piscis.  
9. Luna llena, á 12 horas 44 minutos, en Géminis.  
17. Cuarto menguante, á 18 horas 6 minutos, en Virgo.  
24. Luna nueva, á 20 horas 31 minutos, en Capricornio.  
31. Cuarto creciente, á 12 horas 7 minutos, en Aries.

## ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODÍACO

- Día 21 de Enero. Sol en Acuario.  
19 de Febrero. Sol en Piscis.  
20 de Marzo. Sol en Aries. *Primavera*.  
20 de Abril. Sol en Tauro.  
21 de Mayo. Sol en Géminis.  
21 de Junio. Sol en Cáncer. *Estío*.

- Día 23 de Julio. Sol en Leo. *Canícula*.  
23 de Agosto. Sol en Virgo.  
23 de Septiembre. Sol en Libra. *Otoño*.  
23 de Octubre. Sol en Escorpio.  
22 de Noviembre. Sol en Sagitario.  
22 de Diciembre. Sol en Capricornio. *Invierno*.

## CUATRO ESTACIONES

La Primavera entra el día 20 de Marzo, á 22 horas 47 minutos.  
El Estío el 21 de Junio, á 18 horas 25 minutos.

El Otoño el 23 de Septiembre, á 9 horas 15 minutos.  
El Invierno el 22 de Diciembre, á 3 horas 59 minutos.

## ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

I. Enero 20. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Vitoria.

Principio del eclipse á 7<sup>h</sup> 55<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 8<sup>h</sup> 40<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 9<sup>h</sup> 24<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en las dos Américas, en pequeña parte de Europa, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El fin de este eclipse será visible en toda la América del Norte, en parte de la del Sur, en gran parte de Asia, en el Océano Pacífico y en gran parte del Atlántico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 5" de su vértice austral hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40" de su vértice austral hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase, ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,137, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Vitoria, la Luna se pone eclipsada á 7<sup>h</sup> 43<sup>m</sup>.

II. Febrero 3. Eclipse total de Sol, en parte visible como parcial en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra á 13<sup>h</sup> 26<sup>m</sup>, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 110° 2' al O. de Greenwich y latitud 2° 58' S.

El eclipse central principia en la Tierra á 14<sup>h</sup> 29<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la

longitud de 122° 9' al O. de Greenwich y latitud 7° 30' N.

El eclipse central á mediodía sucede á 16<sup>h</sup> 21<sup>m</sup>, 7, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 61° 57' al O. de Greenwich y latitud 15° 57' N.

El eclipse central termina en la Tierra á 17<sup>h</sup> 31<sup>m</sup>, 0, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 9° 3' al O. de Greenwich y latitud 49° 38' N.

El eclipse termina en la Tierra á 18<sup>h</sup> 33<sup>m</sup>, 4, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en longitud de 18° 3' al O. de Greenwich y latitud 39° 31' N.

Este eclipse será visible en pequeñas partes de Europa y Africa, en casi toda la América del Norte y gran parte de la del Sur, en gran parte del Océano Atlántico y pequeña parte del Pacífico.

Las circunstancias principales de este eclipse para Vitoria son las siguientes:

Principio á 4<sup>h</sup> 37<sup>m</sup>.

La primera impresión de la Luna en el disco solar se verificará en un punto que dista 147° del vértice superior del Sol hacia la derecha (visión directa).

III. Julio 15. Eclipse parcial de Luna, en parte visible en Vitoria.

Principio del eclipse á 3<sup>h</sup> 19<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Medio del eclipse á 4<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

Fin del eclipse á 6<sup>h</sup> 13<sup>m</sup>, tiempo medio civil oficial.

El principio de este eclipse será visible en pequeña parte de Europa, en toda el África y la América del Sur, en gran parte de la del Norte, en el Océano Atlántico y en el Océano Pacífico del Sur.

El fin de este eclipse será visible en las dos Américas y en los Océanos Atlántico y Pacífico.

El primer contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo de ésta que dista 40° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna se verificará en un punto del limbo

de ésta que dista 70° de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada de la Luna, contada desde la parte boreal del limbo, 0,800, tomando como unidad el diámetro de la Luna.

En Vitoria, la Luna se pone eclipsada á 4<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>.

IV. Julio 29-30. Eclipse anular de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra el día 29 á 23<sup>h</sup> 24<sup>m</sup>, 9, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 102° 35' al E. de Greenwich y latitud 9° 11' S.

El eclipse central principia en la Tierra el día 30 á 0<sup>h</sup> 50<sup>m</sup>, 8, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 38° 56' al E. de Greenwich y latitud 28° 56' S.

El eclipse central á mediodía sucede el día 30 á 2<sup>h</sup> 39<sup>m</sup>, 5, tiempo medio civil oficial, en la longitud de 141° 42' al E. de Greenwich y latitud 36° 54' S.

El eclipse central termina en la Tierra el día 30 á 3<sup>h</sup> 20<sup>m</sup>, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 32' al E. de Greenwich y latitud 63° 59' S.

El eclipse termina en la Tierra el día 30

á 4<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>, 8, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 179° 48' al O. de Greenwich y latitud 46° 49' S.

Este eclipse será visible en la Australia, en parte del Océano Índico y pequeña parte del Pacífico.

V. Diciembre 24. Eclipse parcial de Sol, invisible en Vitoria.

El eclipse principia en la Tierra á 20<sup>h</sup> 32<sup>m</sup>, 1, tiempo medio civil oficial, y el primer lugar que lo ve se halla en la longitud de 48° 6' al E. de Greenwich y latitud 65° 41' S.

El medio del eclipse se verifica en la Tierra á 20<sup>h</sup> 46<sup>m</sup>, 3, tiempo medio civil oficial, y el lugar que ve la máxima fase en el horizonte se halla en la longitud de 32° 35' al E. de Greenwich y latitud 64° 54' S.

El eclipse termina en la Tierra á 21<sup>h</sup> 0<sup>m</sup>, 5, tiempo medio civil oficial, y el último lugar que lo ve se halla en la longitud de 18° 7' al E. de Greenwich y latitud 63° 12' S.

Valor de la máxima fase ó parte eclipsada del Sol, 0,011, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Este eclipse será visible en pequeña parte del Mar Polar Antártico.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de Primera Instancia.

#### AGUILAR

D. Luis Marra López y Zulueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia y la de Cádiz, excito el celo de las Autoridades civiles, militares é individuos de la Policía judicial, para que procedan á la busca de un clarinete negro con funda de caoba, el cual, caso de ser habido, se remitirá á este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza á un sujeto desconocido de veintisiete años, estatura regular, delgado, rubio, barba cortada, á fin de que comparezca en el término de diez días ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que contra él se sigue por hurto.

Dado en Aguilar á 4 de Junio de 1915. Luis Marra López.—El Secretario, Joaquín de Heredia y Crespo. JO—6308

#### ALORA

D. José Fernández Murguera, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción de este partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y rescate de una burra, cerrada, entre blanca y oscura, zarcillera, herrada de las manos y de alzada regular, un aparejo y una maltaquilla, propiedad del vecino de Alozaina, D. Miguel Bermúdez Méndez, y que le fueron robadas la noche del 25 al 26 de Mayo anterior en un tinaón existente de la casería llamada de Peñalver, término municipal de Casarabonela, y caso de ser habidos sea puesta con dichos efectos á mi disposición, deteniéndose á la persona en cuyo poder se encuentre, si no acreditada su legítima pertenencia.

Dado en Alora á 2 de Junio de 1915.—José Fernández.—P. A. de S. S.<sup>a</sup>, Antonio Bootello. JO—6314

#### BALAGUER

D. Eladio Niño Balmaseda, Juez de primera instancia de la ciudad de Balaguer.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador D. Jaime Valls, á nombre de don Antonio Ginestá Fabregat, del comercio, mayor de edad, vecino de Barcelona, escrito promoviendo expediente de declaración de herederos abintestato de D. José Ginestá Fabregat, que falleció en el pueblo de Castellserá, de este partido, el día 22 de Abril de este año, sin otorgar testamento ni acto alguno de última voluntad, dejando como parientes más próximos, á sus hermanos Antonio y Cecilia Ginestá Fabregat y á sus sobrinos, Jaime Juan, Francisco, José, Antonia y Pedro Pujol Ginestá, hijos de su otra hermana difunta María Teresa Ginestá Fabregat, que son los que reclaman su herencia, por cuyo motivo y excediendo su valor de 2.000 pesetas, de conformidad al artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia dicha muerte sin testar y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho que los citados para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento en otro caso, de paralles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Balaguer á 15 de Junio de 1915.—Eladio Niño y Balmaseda.—El Secretario judicial, Antonio A. X—1319

#### BANDE

D. Ramón Barrera Yeregui, Juez de primera instancia del partido de Bande.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de abintestato á instancia de Benita Rodríguez Alvarez, vecina de Quintela, para proceder á la partición de la herencia de su madre Josefa Alvarez, que falleció sin testar el 9 de Septiembre de 1898, dejando tres hijos llamados Benita, Teresa y Francisco Rodríguez Alvarez, éste ausente en ignorado paradero.

En su virtud, se anuncia por el presente la prevención de abintestato de la Josefa Alvarez, para que llegue á conocimiento de su hijo ausente, Francisco Rodríguez Alvarez, por si le conviene personarse en los autos á hacer uso de su derecho; haciéndose presente que este

edicto ha de publicarse de oficio, por gozar la recurrente de los beneficios de pobreza.

Bande, 2 de Junio de 1915.—Ramón Barrera.—El Secretario, Angel Martín. JO—172

#### BARBASTRO

El Sr. D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de este partido, en el juicio ordinario de mayor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. José Bellosta, por designación *apud acta* de Mariano Trallero Cabrero, viudo y vecino de Abiego, que goza de los beneficios que la ley concede á los pobres, contra Patricio Trallero Monclús, en ignorado paradero, y su esposa Encarnación Sanz Bernat, de la indicada vecindad, sobre interpretación y cumplimiento de ciertos pactos de la capitulación matrimonial de los demandados y otros extemporales, ha acordado en providencia fecha de hoy se emplazará los expresados cónyuges demandados para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma, bajo prevención de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Y para que el emplazamiento dispuesto tenga lugar por lo que respecta á Patricio Trallero Monclús, expido la presente, que, según está ordenado en dicho proveído, se insertará en la GACETA DE MADRID.

Barbastro á 31 de Mayo de 1915.—El Secretario judicial, Licenciado P. Lucas Cañada. JO—173

#### BARCELONA—BARCELONETA

En el juicio de menor cuantía que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Barceloneta, y bajo mi actuación, sigue D. Gustavo Gili y Roig, contra D. Carlos A. Buitin, se dictó el auto que en lo necesario dice así:

«Auto.—Barcelona, 7 de Junio de 1915.—El precedente ..., etc.—Se admite la demanda que formula el Procurador don Claudio Biern, que se substanciará por los trámites del juicio de menor cuantía. Se da traslado de ella á D. Carlos A. Buitin, emplazándole por medio de un edicto

que se fijará en el lugar de costumbre y se insertará en el *Diario Oficial de Avisos* de esta ciudad y en la GACETA DE MADRID para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio. Y se ratifica el embargo preventivo decretado por auto de 11 de Mayo último. Lo cual se hará saber al deudor en los mismos edictos. Lo mandó el Sr. D. Salvador Malúquer y Nicolán, Juez municipal encargado accidentalmente del Juzgado de primera instancia del distrito de la Barcinería, y Brum. — Salvador Malúquer. — Ante mí: Alejandro Simarro. — Rubricados.

Y por el presente se notifica la resolución preinsinada al demandado D. Carlos A. Buñón, cuyo actual paradero se ignora, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en el juicio prevenido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Barcelona, 16 de Junio de 1915. — El Secretario, Alejandro Simarro.

N. 1324

CORUÑA

D. Juan Caval Rodríguez, Secretario del Juzgado de primera instancia de Coruña.

Doy fe que en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que penden en este Juzgado, promovidos por D. Venancio Martínez Lourido en el juicio universal sobre adjudicación de bienes de la Capellanía de Nuestra Señora del Socorro, en Pene (Puentedeume), contra doña Cipriana Neira Canceña, intervenida de su esposo D. Eduardo Díaz Burgos y otros, en cuyos autos es también parte el Abogado del Estado, se acordó, á instancia de este último, notificar por medio de edictos en la GACETA DE MADRID á Dolores Fernández Martínez, asistida de su marido Agustín Blanco Fernández y Enrique Neira Alvarez, que se hallan ausentes en ignorado paradero, lo siguiente:

*Procedencia.* Juez, Sr. Fernández Campa. — Coruña, 3 de Octubre de 1905. — El precedente escrito del señor Abogado del Estado, contestando á la demanda en juicio ordinario de mayor cuantía promovido por D. Venancio Martínez en juicio universal sobre adjudicación de bienes de la Capellanía de Nuestra Señora del Socorro, en Pene, que había iniciado D. Juana Martínez Agra, únase á dicho juicio y entréguese la copia á la parte actora, y toda vez que se ha evacuado el mismo traslado de contestación por la D. Juana Martínez Agra, á medio del Procurador de Puentedeume D. Francisco Allégro y D.ª Antonia y D.ª Angela Vizoso Vinco. D.ª Juana Canceña Saavedra, D. Cayo, D. Millán, D.ª Andrea y D.ª Cipriana Neira Canceña y D.ª Socorro Alvarez, como madre de sus hijos menores D. César, D. Celerino, D.ª Teresa, don Millán, D.ª Juana y D. Enrique Neira Alvarez, á medio del también Procurador de Puentedeume D. Adolfo Rey, que no comparecieron, pero que se les tuvo por evacuado á D. Bartolomé Martínez Agra, de ignorado paradero; D. Manuel Rodríguez Robles, D. José y D. Remigio Vizoso, como herederos de su padre D. Celadonio Vizoso; D. Froilán Neira González, uno de los hijos de D. Cipriano Neira, y que tampoco comparecieron, y aun no se les tuvo por evacuado el traslado de contestación; D.ª María Antonia Martínez Lourido, D. José María Martínez Lourido, D.ª María Juana Piñón Gato, como madre de D. Manuel Martínez Piñón; doña María Casimira Balado Martínez, D. Manuel Antonio Pérez Martínez, D.ª Francisca Martínez Fradre y D.ª Dolores Fer-

nández Martínez, casada con D. Agustín Blanco Fernández, se tiene por acusada la rebeldía de los que no han evacuado el traslado á la demanda del D. Venancio, y por contestada ésta; hágaseles saber este proveído, y las demás resoluciones que se dicten notifíqueseles en estrados; continúese la tramitación de estos autos por los trámites del juicio ordinario de mayor cuantía, y del escrito del señor Abogado del Estado y de los que han contestado, se confiere traslado á la parte actora para réplica, por diez días.

«No apareciendo que tengan solicitado su pobreza legal más que D.ª Cipriana Neira y D.ª Socorro Alvarez, hágase saber á las demás partes comparecidas, incluso la demandante, que no se les admitirán más escritos, sino como litigantes ricos, y que á término de diez días reintegren el papel de oficio invertido por ellos y á su instancia, bajo apercibimiento de apremio, dirigiendo para todo, una vez aquí nadie ha comparecido, los oportunos exhortos, y dése cuenta de la demanda de pobreza de la D.ª Cipriana y D.ª Socorro para acordar.

«Lo mandó y firma S. S.ª, de que yo, Escribano, doy fe. — Justiniano F. Campa. — Ante mí, Juan Caval.»

Y por su inserción en la GACETA DE MADRID expido la presente cédula, que firmo en Coruña á 25 de Mayo de 1915. — P. S. Hipólito Suárez. JC—174

GARROVILLAS

D. José Monedero Ruiz, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á los de igual clase y Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura del semoviente que al final se reseña, de la pertenencia del vecino de esta localidad Luciano Gutiérrez González, sustraído de un tinado sito extramuros de esta villa, en la noche del 5 al 6 del actual, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición.

*Señas del semoviente.*

Una jumenta negra, de cuatro años, alzada regular, con su rastra, muleta de un mes, también negra.

Garrovillas, 7 de Junio de 1915. — José Monedero Ruiz. — El Secretario, Damián Blanco. JO—6387

GERGAL

D. Ecequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y ocupación á disposición de este Juzgado de una cerda de ocho meses, negra, con el hocico blanco y negro, cuatro conejos, dos oscuros, otro negro y el otro obscuro y blanco, y una gallina rubia, cuyos semovientes fueron robados la noche del 1.º al 2 del actual de una corraliza en el anejo de las Alcubillas á Ana Uroz Deigado, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia.

Gergal, 4 de Junio de 1915. — Ecequiel de Gómez y Sellés. JO—6389

D. Ecequiel de Gómez y Sellés, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y detención del autor ó autores del robo de un billete de 100 pesetas á Manuel Que-

sada Garrido, verificado en el anejo de Aulago, de este término, la noche del 21 de Abril último, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Gergal, 7 de Junio de 1915. — Ecequiel de Gómez y Sellés. JO—6390

HUERCAL-OVERA

D. Ramón de Páramo Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

En virtud del presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agencias de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de 11 gallinas y un gallo que fueron robadas en la noche del día 1.º de Mayo próximo pasado á la vecina de esta villa Mariana Gómez Fernández, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan en el acto su legítima adquisición.

Dado en Huércal-Overa á 9 de Junio de 1915. — Ramón de Páramo Jiménez.

JO—6394

D. Ramón de Páramo Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca y rescate de un mulo castaño y obscuro, pelado á máquina recientemente, talla un poco más de la marca, de dos años y lunado de las manos, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentra, si no acreditan su legítima adquisición, cuya caballería fué hurtada en la noche del día 9 de Abril último al vecino de la villa de Allón, Miguel Celdrán Granero, poniendo una y otras á mi disposición.

Dado en Huércal-Overa á 9 de Junio de 1915. — Ramón de Páramo Jiménez.

JO—6395

HUETE

D. Vicente Recuero y Clemente, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á los sujetos que á continuación se expresan, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para notificarles el auto de prisión dictado en la causa que con el número 23 de 1913 se les sigue sobre hurto de seis reses lanares y llevar á efecto la misma, prevenidos que de lo contrario serán declarados rebeldes.

*Sujetos que se citan.*

Jenaro Pérez García (a) *Tata*, de veintidós años, hijo de Amañó y Braulia, natural y vecino de Pastrana, provincia de Guadalajara, de profesión cazador.

Miguel Calvo Pérez (a) *Diosle*, de veintiseis años, hijo de Román y Santiago, natural y vecino de Illana, partido de Pastrana, provincia de Guadalajara, profesión jornalero.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura, detención y conducción ante este Juzgado de los referidos Jenaro Pérez García y Miguel Calvo Pérez.

Huete, 9 de Junio de 1915. — Vicente Recuero. JO—6396

JAEN

D. José James y Becerra, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo á todas las Autoridades, Agentes de Policía y Guardia Civil, procedan á la busca y rescate de cuatro gallinas negras

y una de ellas con la pechuga blanca, que fueron robadas á Pedro González, en la noche del día 6 del actual, en esta capital, y caso de ser habidos, sean conducidos á este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Jaén á 29 de Mayo de 1915.— José James.—El Secretario, Casimiro Carrasco. JO—6048

#### LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un mulo entero, de cuatro meses, capado, de alzada 1,20 metros, capa castaña, raza española, que hoy tiene dos años, raya cruzada, herrado con el de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que en la noche del día 2 de Abril último, le fué hurtado en la Dehesa la Aldehueta, término de Vilches á Antonio Urbano Roa y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 15 de Mayo de 1915.—Eduardo F. Pita.—P. S. M. Rafael Cámara. JO—6056

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de un burro capón, de nueve años, alzada 1,20 metros, capa rucia, raza española, lunares blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía aseguradora el Fénix Agrícola, que en la noche del 9 de Abril último le fué hurtado en término de Vilches á D. Ildefonso Lucena Mota y á la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Junio de 1915.—Eduardo Fernández Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—6407

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una yegua de diez años, alzada 1,51 metros, raza española, pelo castaño claro, pelos blancos en el lomo y costillares, y en la nalga derecha el hierro de la Compañía aseguradora el Fénix Agrícola, que el día 8 de Abril último le fué hurtado en término de Bailén á Rafael Serrano García y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 9 de Junio de 1915.—Eduardo Fernández Pita y Gómez.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—6408

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, procedan á la busca de una yegua de doce años, alzada 1,49 metros, pelo negro, raza española, en la nalga derecha el hierro J. 7, de la Compañía El Fénix Agrícola, calzada de los pies, lucera, de la propiedad de D. Grego-

rio Chicharro Morales, la cual fué hurtada en término de Bailén, el día 8 del actual, y á la detención del autor ó autores del hecho, que caso de ser habidos pondrán unos y otros á mi disposición.

Dado en La Carolina á 25 de Mayo de 1915.—Eduardo Fernández Pita.—Por su mandado, El Secretario. JO—6057

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de una burra, pelo negro, bragada, raza española, alzada 1,18 metros, rozaduras en los costillares y con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola, que el día 25 de Marzo último fué hurtada en este término al vecino de esta ciudad don Mariano Espinosa Monsalve, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina á 9 de Junio de 1915.—Eduardo Fernández Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—6404

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías, cuyas señas al final se expresan, que el día 21 de Abril último le fueron hurtadas á Tomás Sánchez López en término de Bailén, y á la detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas.

1. Una mula de tres años, alzada 1,44 metros, raza española, una M en la nalga derecha, raya de mula.

Otra mula de cinco años, alzada 1,44 metros, pelo castaño obscuro, raza española.

Ambas con el hierro de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola.

Dado en La Carolina á 8 de Junio de 1915.—Eduardo Fernández Pita.—Por su mandado, Rafael Cámara. JO—6406

#### LAGUARDIA

D. Juan Iribas Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente se cita á Miguel Repiso Santos, de sesenta y un años, casado, comerciante, natural de Bocos de Duero, provincia de Valladolid, vecino de Yécosa; cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el en que se publique el presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración en el sumario que bajo el número 1 del corriente año se instruye por el delito de incendio.

Laguardia, 7 de Junio de 1915.—Juan Iribas.—El Secretario, Licenciado Ricardo Alcáide. JO—6409

#### LUCENA

D. Mariano de Cáceres y Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la pertenencia de Miguel Rinet Caspar, hurtadas en la tarde del día 16

de Abril anterior, del sitio Ventorrillo de Quiles, de este término, y caso de ser habidas sean remitidas á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una mula de once años, alzada 1,46 metros, torda, raza española, con dos esparabanos, labradas con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola V., número 9 en la nalga izquierda.

Otra mula de trece años, alzada 1,50 metros, negra, raza española, hierro en la cadera izquierda figurando una espuela y el número 19 y el de la Compañía El Fénix en la misma nalga V., número 9, pelos blancos en los costillares y cinchera.

Dado en Lucena (Córdoba) á 28 de Mayo de 1915.—Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado Antonio F. de Burgos. JO—6065

D. Mariano de Cáceres y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan, de la pertenencia de Francisco Ruiz López, desaparecidas la noche del 23 al 24 de los corrientes, de terrenos del cortijo de Calvillo, de este término, y caso de ser habidas sean puestas á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de seis años, alzada 1,48 metros, negra.

Otra, torda oscura, de ocho años, alzada 1,56 metros; ambas hierro T. I. nalga derecha, y el de la Mundial T. número 1 nalga izquierda.

Dado en Lucena á 26 de Mayo de 1915. Mariano de Cáceres.—El Secretario judicial, Licenciado J. de Burgos. JO—6066

#### MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en 19 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, en autos ejecutivos en la vía de apremio á instancia de D.<sup>a</sup> Emilia López Torregrosa y D.<sup>a</sup> Manuela Guixot y Martínez contra D. Francisco Miera y López, sobre pago de pesetas, se saca á la venta en pública subasta, por primera vez, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado, y en de igual clase de Chinchón, el día 6 de Agosto próximo, á las once de su mañana, 28 líneas rústicas, consistentes en varias tierras, viñas y huertos, situadas todas ellas en término municipal de Valdelaguna, distrito hipotecario de Chinchón, cuyos linderos y demás descripción se omiten en evitación de gastos inútiles, tasadas en junto según la cláusula décima de la escritura de préstamo y constitución de hipoteca, en la suma de 17.000 pesetas; y se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada tasación, y que los títulos de propiedad suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para



que puedan ser examinadas por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 19 de Junio de 1915.—El Secretario.—V. B.º: El Juez de primera instancia, José Félix Huerta. X—1327

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 14 del actual por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en el procedimiento judicial sumario seguido á instancia de don Manuel Blasco Vicat, contra D. Fernando Puig y Mauri, Marqués de Santa Ana, por sí y como padre de los menores doña Florentina, D. Luis, D. Fernando, D.ª María y D.ª Esperanza Puig y Santa Ana, para el cobro de un crédito hipotecario de 40.000 pesetas, intereses y costas, se sacan de nuevo á la venta en pública subasta las siguientes fincas:

1.ª Una casa sita en el término de Esparraguera, partido judicial de San Felú de Llobregat, en la calle de Fernando Puig, señalada con el número 51, antes calle Nueva, señalada con el número 71, de superficie 198 metros 30 decímetros cuadrados y un patio con una capilla y baños de agua dulce, un cubierto con un horno de alfarería y últimamente un huerto de cabida 24 áreas 48 centiáreas y 25 decímetros cuadrados, con dos plumas de agua potable, todo lo cual linda: por la derecha, entrando, con la casa y salida de D. Juan Artigas; por la izquierda, con un pasaje público que se dirige á la calle de San Luis, con la última de las casas de esta calle y formando un ángulo recto saliente; linda con las salidas de las mismas casas hasta encontrar un campo olivar de D. Francisco Pla, de Monistrol, de cuyo punto vuelve á seguir la dirección de la izquierda, y por la espalda, con un olivar de D. Antonio González y olivar inmediato al Torrente Mar.

Salé á subasta por 35.000 pesetas.

2.ª Una porción de terreno huerta, que abraza una superficie de 20 palmos de ancho por 50 de largo, ó sean 1.000 palmos cuadrados, equivalentes aproximadamente á 25 metros cuadrados, situada en el sitio conocido por Las Aixidas, de la calle Nueva de la villa de Esparraguera; linda: por Oriente, con un cubierto, y á Mediodía, Poniente y Norte, con propiedad de D. Juan Artigas y Aguilera.

Salé á subasta por 200 pesetas.

3.ª Una pieza de tierra, viña y olivar, de 156 áreas seis centiáreas, sita en término de Esparraguera y en la partida de San Juan; que linda: por Oriente, con D. Antonio y D. Joaquín Castells de Pons; por Mediodía, con Madrona San Juan; por Poniente, con Adrián Vila, y por Cierzo, con D. Magín Puig.

Salé á subasta por 4.000 pesetas.

4.ª Una pieza de tierra, denominada La Era, situada en el término municipal de Esparraguera, que contiene actualmente unos 75 olivos, sin ningún otro cultivo, y mide 93 áreas 30 centiáreas; linda: al Norte, en una extensión de 105 metros con D.ª Concepción Mauri y parte con D. Francisco Pla; al Este, cuyo lado tiene 70 metros, con el camino de Torrente Malo; al Sur, en un una extensión de 120 metros, con D. Antonio Comas, y al Oeste, en una longitud de 96 metros con D. Antonio González mediante un barranco.

Salé á subasta por 10.000 pesetas.

5.ª Una pieza de tierra campá, viña y olivar, de haber tres hectáreas 30 áreas 51 centiáreas y 91 centímetros cuadrados,

situada en el término municipal de la villa de Esparraguera, partida de San Juan; que linda: á Oriente, con Miguel Matas; á Mediodía, con la carretera real; á Poniente, con Magín Puig, y al Norte, con Salvador Fallares.

Salé á subasta por 5.000 pesetas.

6.ª Una pieza de tierra, viña y olivar, de cabida dos hectáreas 44 áreas y 70 centiáreas, sito en el propio término de Esparraguera, partida titulada Torrente; lindante: por Oriente, con un torrente y herederos de Jacinto Montalonga; por Mediodía, con dichos herederos de Montalonga y los de Pablo Castellón; por Poniente, con José Castellón y Segret, y por Norte, con la carretera de primer orden dicha real.

Salé á subasta por 3.000 pesetas.

7.ª Otra tierra de campá, plantada de viña y olivar, de haber dos hectáreas 93 áreas y 76 centiáreas, situada en el término municipal de Esparraguera, y en la partida llamada Lo Torret de Primeras; lindante: á Oriente, con el canal que dirige ó conduce las aguas del río Llobregat á la fábrica A. Sedó y Compañía; al Mediodía, con el Torrente de Primeras; al Poniente, con los herederos de José Panadé y Durán, y al Norte, con D. Manuel Domenech y Viñals.

Salé á subasta por 3.000 pesetas.

8.ª Otra pieza de tierra, viña y olivos, de haber tres hectáreas aproximadamente, sita en término de Esparraguera, en la partida denominada Torrente de Anfo-brega; linda: por Oriente y Norte, con el mismo torrente; al Mediodía, con los sucesores de Magdalena Paret y Maget, y al Poniente con tierras de la heredad Prialt, propiedad de D. Francisco Ramagosa y Tobella.

Salé á subasta por 2.000 pesetas.

9.ª Una casa de un cuerpo, compuesta de planta baja, un piso y desván, con su salida ó huerto en la parte posterior, situada en la calle de Monserrat, antes Mayor, de la villa de Esparraguera, señalada con el número 58; ocupa dicha finca, á saber: la parte edificada, 64 metros 655 milímetros cuadrados, y el huerto ó salida 270 metros 470 milímetros, formando en conjunto una superficie de 325 metros 125 milímetros, iguales á 8.605 palmos 722 milésimos cuadrados; linda: por la derecha, entrando, con D.ª Rosa Más de Fiol; por Mediodía, ó sea al frente, con la indicada calle de Monserrat; por Poniente ó izquierda, con casa que fué de D.ª Teresa Malla, hoy de D.ª Teresa Raspall, y por Norte ó espalda, con el camino que dirige de la calle de las Cabañas á la del Calvario.

Salé á subasta por 10.000 pesetas.

10. El dominio útil y primeras cepas de una pieza de tierra plantada de viña y olivar, de cabida de cuatro hectáreas 89 áreas y 60 centiáreas, en término de Esparraguera, procedente de la heredad denominada Máschocolate; linda: por Oriente, con tierra de dicha heredad; por Mediodía con el Torrente del Sig; por Poniente, con tierra de la heredad de Casa Comella, y por Cierzo, con la heredad Chocolate.

Salé á subasta por 1.500 pesetas.

11. La participación de 35 pesetas en las 616 25 céntimos en que se halla dividido el capital social de la Sociedad de aguas Vidal y Compañía, domiciliada en la villa de Esparraguera.

Salé á subasta por 500 pesetas.

Se señala para el remate el día 4 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, y se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, que

exige la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas ó gravámenes y las preferentes si las hubiese, al crédito reclamado en dichos autos, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate; que no se admitirá postura menor á la que sirve de tipo para la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado ó en Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del expresado tipo.

Madrid, 17 de Junio de 1915.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V. B.º El Juez de primera instancia, Manuel Moreno. X—1326

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al final, se reseñan y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por robo de dichas caballerías á Gabriel Aparicio y Emiliano Flores, vecinos de San Pedro.

Señas de las caballerías.

Una jumenta rucia clara; alzada, más de seis cuartas, preñada.

Una mula de treinta meses, pelo castaño, alzada menos de marca, con el bujo de la barriga bragado, y tiene en la cabeza por cima de la nariz un agujero algo hacevo como si fuese de un clavo.

Dado en Mérida á 2 de Junio de 1915.—El Juez, José Gómez Angel.—El Secretario judicial, Licenciado Alonso Ibarra. JO—6092

MOGUER

D. Juan Ríos Sarmiento, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego á las demás Autoridades y encargo á los Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación del semoviente que luego se reseña, hurtado en la noche del 16 al 17 de Mayo último del sitio El Real, término de Niebla, á su dueño Ambrosio Sosa Giraldo; por cuyo hecho instruyo sumario con el número 36 de este año y Juzgado, y al mismo tiempo les encomiéndola detención y conducción á este Juzgado con las seguridades convenientes de la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no justifican su legítima adquisición.

Semoviente de referencia.

Una yegua, pelo negro, con un lunar blanco en la cruz, de más de doce años, alzada mediana, tiene un bulto en el menudillo de la mano izquierda, y está herrada.

Dado en Moguer á 1.º de Junio de 1915. El Juez, Juan Ríos Sarmiento.—El Secretario judicial, Domingo de Roa. JO—6093

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las

caballerías que después se reseñarán, pertenecientes á D. Alfonso Porras Rubio, vecino de Córdoba, las cuales se suponen hurtadas la noche del 16 al 17 de Mayo anterior de la finca Viñuela Alta, término de Adamúz, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, y caso de ser éstos habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la Cárcel de este partido, y referidas caballerías también á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda sobre mencionado hecho.

#### Señas de las caballerías.

Una mula torda oscura, de tres años, alzada 1,54 metros, ralla blanca transversal en la fauce parte interior, hierro P u d y el del Fénix en la izquierda.

Otra negra, de trece años, 1,49, blancos en los costillares y barriga y el hierro del Fénix en la nalga izquierda.

Montoro, 1.º de Junio de 1915.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara. JO—6098

#### MOTRIL

D. Lisardo Fuentes y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el sumario criminal que instruyo número 181 de 1914 por el delito de estafa contra Manuel Pérez Rodríguez, vendedor ambulante de lotería de la Administración de Motril, he acordado citar por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, á todos los señores que lleven jugada alguna participación del billete de la Lotería de Navidad última, número 22.693, que le fuera vendida por dicho procesado del décimo que éste adquirió del expresado billete, á fin de que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en la referida causa y ofrecerles á la vez el procedimiento, con apercibimiento que el que no comparezca dentro del término de diez días le parará el perjuicio que halla lugar en Derecho.

Motril, 2 de Junio de 1915.—Lisardo Fuentes.—El Secretario, Evaristo Cabrera. JO—6099

#### NAVA DEL REY

D. José Castello y Madrid, Juez de instrucción de Nava del Rey y su partido.

Por el presente edicto ruego á todas las Autoridades y encargo á los Agentes de Policía judicial, procedan á la busca de las caballerías que después se reseñarán, sustraídas en la noche del 3 ó madrugada del 4 de los corrientes de la dehesa de Carmona, término municipal de Castronuño, de este partido judicial, y caso de ser halladas se pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años, pelo castaño, de siete cuartas de alzada escasas, calzona de un pie y una mano, próxima á parir ó ya parida.

Una mula de tres años, domada, castaña, de más de seis cuartas y media y unos tres dedos.

Otra mula de cuatro años, domada, mohina, de seis cuartas y media escasas.

Un macho de cinco años, esquilado, castaño claro, feo del cuarto trasero, de siete cuartas escasas, algo cosquilloso.

Nava del Rey, 29 de Mayo de 1915.—

José Castello. — El Secretario judicial, Luis Medina. JO—6107

#### ORTIGUEIRA

D. Jesús Mosquera Vázquez Pimentel, Juez de instrucción de la villa de Santa Marta de Ortigueira y su partido judicial.

Hago saber: Que en el sumario número 25 del corriente año que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de dos planchas de hierro propiedad del Estado, las cuales se hallaban depositadas en un punto cercano al puente del Barquero, y desaparecieron del 9 al 11 del corriente, cuyas planchas tenían las dimensiones siguientes: una era de 4,50 metros de largo por 1,30 de ancho, y la otra de 2,90 metros de largo por 1,40 de ancho, teniendo ambas el grueso de ocho milímetros, acordé por proveído de hoy llamar y buscar á las personas que posean las mencionadas planchas, procediendo á la ocupación de las mismas y á la detención de las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen su legítima adquisición, poniéndolas á disposición de este Juzgado en la Preventiva de este partido, y se llama también á todos cuantos puedan dar razón de la indicada sustracción á fin de que el día 8 del próximo Junio, á la hora de once, concurren en la Sala de Audiencia de este expresado Juzgado á prestar declaración.

Y á fin de que llegue á conocimiento de las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, expido el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, estando en Ortigueira á 28 de Mayo de 1915.—Jesús Mosquera Vázquez Pimentel.—D. O. de S. S.ª, Francisco Teijeiro. JO—6115

#### PASTRANA

D. Benito Torres y Torres, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y ordeno á los individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que á continuación se reseñan, de la propiedad de Pedro Hernáiz, vecino de San Lorenzo de la Parrilla, sustraídas el 24 de Febrero de este año en el pueblo de Tendilla, de este partido, y caso de ser habidas sean remitidas á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

#### Señas de las caballerías.

Una, edad seis años, pelo negro castaño, alzada dos dedos sobre la marca, hierro una C en el anca derecha, señas particulares belfa, pelo blanco en los costillares y bragas.

Otra, edad cinco años, pelo negro, alzada dos dedos sobre marca, hierro P en la tripa.

Pastrana, 28 de Mayo de 1915.—Benito Torres y Torres.—Cándido Mola. JO—6117

#### POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, hurtadas la noche del 19 del corriente en término de la villa de La Carlota á Antonio Muñoz Wals, de aquel vecindario, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de las caballerías.

Una burra rucia clara, de cinco años, mediana y herrada con el del Fénix Agrícola en la cadera izquierda.

Una rucha de un año y mismo pelo que la anterior y sin hierro.

Posadas, 29 de Mayo de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—6119

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el 23 de Marzo último de la finca Mesa del Arrendal, término de Almodóvar del Río, á D. Rafael Cavanás Vázquez, vecino de Córdoba, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Un burro de once y medio años, alzada 1,34 metros, rucia clara, marca en la cadera derecha y el hierro del Fénix Agrícola, letra V, número 1, en la nalga izquierda.

Posadas, 2 de Junio de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—6120

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 24 de los corrientes del término de La Carlota, á Manuel López Morales, de aquellos vecinos, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Señas de la caballería.

Una burra rucia clara, de diez años y con el hierro de la Compañía La Agrícola Española, en la cadera izquierda.

Posadas, 31 de Mayo de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—6121

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las 610 pesetas que abajo se reseñan, robadas la noche del 21 del actual de su casa-morada, en Palma del Río, á Gabriel Cabrero Nieto, y siendo habidas las pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

#### Dinero robado.

Doscientas cincuenta pesetas en billetes del Banco.

Doscientas treinta y cinco en monedas de plata de cinco pesetas.

Cincuenta en monedas de plata de 0,50 pesetas una y

Setenta y cinco pesetas en calderilla.

Pasa las, 27 de Mayo de 1915.—Manuel Heredia.—El Secretario, P. D., Rafael Fabra. JO—6122

#### PUERTO DE SANTA MARIA

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á Manuel González Lazo, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Dos de Mayo, 20, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción de este partido, para ser oído en sumario que se le instruye por haber viajado el 17 de Abril último en ferrocarril, sin billete, desde Jerez de la Frontera á esta ciudad; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Puerto de Santa María, 4 de Junio de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—6126

D. Salvador Solier y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente se cita á Antonio Chacón Expósito, que dijo habitar en Gileña, partido de Estepa, calle Real, número 24, y que el día 17 del mes de Abril último viajó en ferrocarril, sin billete, desde Jerez de la Frontera á esta ciudad, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de este partido, para ser oído en sumario que se instruye por estafa; apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Puerto de Santa María, 4 de Junio de 1915.—Salvador Solier.—El Secretario, Licenciado Manuel Pozanco.

JO—6127

#### PURCHENA

D. Mariano Marín y Buitrago, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente se interesa de todas las Autoridades, así civiles como militares, averigüen nombre, apellidos, vecindad y demás circunstancias personales de un hombre desconocido, pordiosero, de cincuenta y tres á cincuenta y siete años, talla 1,60 metros próximamente, que el día 13 del actual fué muerto por el tren de Lorca á Baza, en el kilómetro 38,500 término de Sarcón, comunicándole á este Juzgado, por no haber podido identificar el cadáver; acordado en causa número 45 del corriente año, sobre dicha muerte.

Purchena, 20 de Mayo de 1915.—Mariano Marín y Buitrago.—El Secretario judicial, Domingo Serrano. JO—6132

#### SEQUEROS

D. Felipe Uribarrí Mateos, Juez de instrucción de este partido.

Hace saber que en la noche del 15 al 16 del actual fué sustraída de la dehesa de Buensabara, distrito municipal de San Muñoz, una jaca de la pertenencia de Francisco Herrero Sánchez, vecino de Torrecañille, cuyas señas son: capona, pelo castaño obscuro, raza del país, edad siete años, alzada 1,37 metros, con una estrella en la frente, lunares blancos en los costillares y en la cruz, y marcada con el hierro especial de la Compañía de seguros El Panís Agrícola.

Y en el sumario que con tal motivo se instruye, se ha acordado interesar de to-

das las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca de dicho semoviente, y caso de ser hallado le pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justificare su legítima adquisición.

Sequeros, 31 de Mayo de 1915.—Felipe Uribarrí.—Marcelino Diaz.

JO—6153

#### SEVILLA—SALVADOR

Por el presente se hace saber á Antonio Callejo Serrano y Emilio Valiente Pedrada, que habitaron en esta ciudad, posada de la calle de San Diego y Guadalupe, número 5, respectivamente, comparezcan en este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, calle del Almirante Apodaca, 4 (Palacio de Justicia), á fin de ser citados para la práctica de una diligencia, en sumario que se sigue por lesiones al primero, bajo la prevención de que si no lo ejecuta le pararán los perjuicios que haya lugar.

Sevilla, 1.º de Junio de 1915.—El Secretario, Licenciado Manuel de Jesús Miguel.

JO—6160

#### TERUEL

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en los autos que se mencionarán se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Teruel, á 17 de Junio de 1915. El Sr. D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de primera instancia de la misma y su partido, ha visto estos autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos de una parte, como demandantes los hermanos D. Constantino, casado, Abogado; D.ª Felisa, casada, sin profesión especial; D. Miguel, viudo, banquero, y D.ª Dolores, soltera, dedicada á sus labores, todos mayores de edad y vecinos de esta capital, representados por el Procurador D. Agustín Bayona Peinado, bajo la dirección del Letrado D. José María Rivera, y de otra como demandado D. Juan Bautista Rávena Cubells, mayor de edad, sirviente, vecino que fué de esta población, constituido en ignorado paradero y cuyo domicilio se ignora, declarado en rebeldía, y representado por los estrados del Juzgado, sobre que se declare que pertenecen y son de la propiedad de los mencionados demandantes, dos depósitos que existen en la Caja General, constituidos á nombre del expresado demandado, de 7.875 pesetas nominales el uno, y el otro de 6.562 pesetas 50 céntimos, también nominales, de fecha los dos de 30 de Mayo de 1906, y procedentes ambos de renovaciones anteriores; y

»Resultando que, etc.

»Fallo que debo declarar y declaro que pertenecen y son de la propiedad de los demandantes D. Constantino, D. Miguel, D.ª Dolores y D.ª Felisa Garzarán López, los dos depósitos que existen en la Caja General, Tesorería Central, constituidos á nombre de D. Juan Bautista Rávena Cubells, y que justifican los resguardos números 219.741 de entrada y 77.048 de registro, de 7.875 pesetas nominales, fecha 30 de Mayo de 1906, y el número 219.740 de entrada y 77.147 de registro, de 6.562 pesetas 50 céntimos nominales, y también fecha 30 de Mayo de 1906, procedentes ambos de renovaciones anteriores, declarando, como consecuencia, que los mencionados demandantes tienen personalidad, acción y derecho para ejercer é incoar, sustituyendo al demandado

D. Juan Bautista Rávena Cubells, todas las diligencias convenientes y necesarias para cobrar intereses y retirar el capital, cumpliendo con las obligaciones que al Sr. Rávena pudieran afectar, sin hacer especial condena de las costas causadas en este juicio. Y mediante la rebeldía en que se halla constituido el demandado, notifíquesele esta sentencia en la forma que determinan los artículos 282, 283 y 760 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ó personalmente si lo solicitare la parte demandante, insertándose los edictos en la GACETA.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Martín Gutiérrez.—Rubricado.—Cuya sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que en virtud de lo dispuesto en la anterior sentencia se inserte en la GACETA DE MADRID, expido el presente.

Dado en Teruel á 15 de Junio de 1915. Vicente Martín Gutiérrez.—P. S. M., Camilo Ibáñez. X—1321

#### TUDELA

D. Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de instrucción de la ciudad de Tudela y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al procesado en causa por lesiones Gregorio Aranda Tejedor, de dieciséis años de edad, soltero, jornalero, del campo, y residente en esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria en la indicada causa, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Tudela á 30 de Mayo de 1914. Adolfo Ortiz Casado.—P. S. M., Jesús Albaida. JO—6170

#### Juzgados Municipales.

#### GRANADA

En el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado sobre amenazas á Laureano Toral Pérez, que habitó en la calle de San Isidro, 28, casado y de veintiocho años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, por providencia dictada en el día de hoy se ha acordado citarlo por medio de cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á fin de que el día 22 del próximo mes de Junio, y hora de las dos de su tarde, comparezca en este Juzgado, cito calle de la Colcha, número 9, á ratificarse en la denuncia que tiene presentada.

Granada, 29 de Mayo de 1915.—El Secretario, Rafael Vallejo. JO—6205

#### Jurisdicción de Guerra

#### MADRID

D. Carlos Herbella y Zobel, Capitán de Infantería y Juez instructor del exhorto procedente de la Plaza de Reus para ser diligenciado en D.ª María Cruz Meneses Omedo, cito, llamo y emplazo á dicha testigo para que en el término de treinta días, á partir de la publicación de este edicto, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 14, piso principal, con el fin de prestar declaración, pues así lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 1.º de Junio de 1915.—Carlos Herbella. JO—8477